



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



## ACUERDO DE CONCEJO N°010-2026-CM-MDS

Sama, 05 de febrero de 2026.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 05 de febrero de 2026, que preside el Sr. Alcalde Richard Santos Calizaya Pimentel, y los siguientes regidores: Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, para deliberar el Dictamen de Comisión N° 001-2026-CSPPAyP-CM/MDS de la Comisión de Servicios Públicos, Promoción Agropecuaria y Producción, sobre DECLARAR de interés público la COMPRA DE 01 TRACTOR, 01 EMPACADORA Y DAR MANTENIMIENTO A LAS PICADORAS DE CHALA, y ;

#### CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: “que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, “Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”,

Que, en la estación de pedidos el regidor JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCÍA, solicita DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA COMPRA DE 01 TRACTOR, 01 EMPACADORA Y DAR MANTENIMIENTO A LAS PICADORAS DE CHALA, el mismo que paso a orden del día por decisión del Presidente del Concejo;

Que, con el Dictamen de Comisión N° 001-2026-CSPPAyP-CM/MDS de la Comisión de Servicios Públicos, Promoción Agropecuaria y Producción dictamina ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA COMPRA DE 01 TRACTOR, 01 EMPACADORA;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto de UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del dictamen, trámite de lectura y aprobación del acta de sesiones de concejo municipal, se aprobó lo siguiente.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA COMPRA DE 01 TRACTOR, 01 EMPACADORA Y DAR MANTENIMIENTO A LAS PICADORAS DE CHALA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración, Unidad Formuladora y Evaluadora y a la Secretaría de Alcaldía, la notificación del presente con las finalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a través del área de informática su difusión en la página web y medios digitales de la institución edil.

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
USG  
UF  
GDEyS  
GA  
Informática  
Comisión

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE